



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: El apoderado de la parte demandante a través de memorial enviado vía email solicito aplazamiento de la continuidad de la audiencia señalada para el día 28 de abril de 2021, por problemas de orden público (Paro Nacional). Sírvase ordenar.
Alcalá, mayo 13 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Asunto: Continuación audiencia Instrucción y Juzgamiento
Radicación: 760204089001-2019-00387-00
Proceso: PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)
Demandante: MYRIAN RIVERA OSPINA
Demandado: ARISTO RIVERA BUENO Y OTROS, PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO 366

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y para efectos de continuar con la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, se señala la hora 9:00AM del día 10 de junio de 2021.

Se realizara de manera virtual a través de LIFESIZE, en los términos y fines contenidos en la audiencia de marzo 16 de 2021.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 42 de mayo 19 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 366 de mayo 18 de 2021
Visible a folio _____ cuaderno _____
EJECUTORIA: mayo 20, 21, 24 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

**LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3486e7531bd1d1e0fe1729c5b57c1ec0cf3da3e46c9d32ff4651dbc99ece7d14**
Documento generado en 18/05/2021 04:24:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**